



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 NOV. 2014

2204 18

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PEDRO ALARCON VENTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, RUT N° 76.278.293-6, domiciliado en O'Higgins n° 106 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 213 de fecha 27 de noviembre de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PEDRO ALARCON VENTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.**, Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERÍA Y VENTA DE CALZADO**, en el local ubicado en **Ilabaca n° 309 Local A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.
Distribución:

- **Pedro Alarcón Venta; Empresa Individual de Responsabilidad Ltda.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL